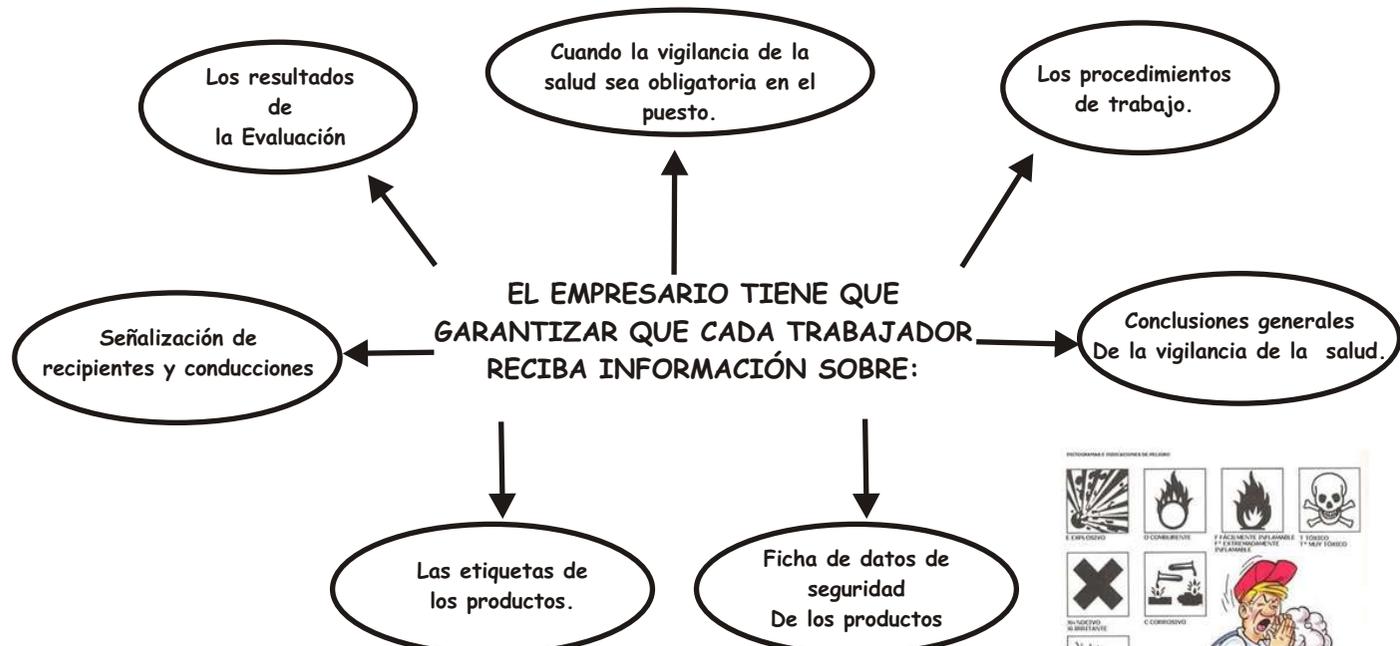


LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN

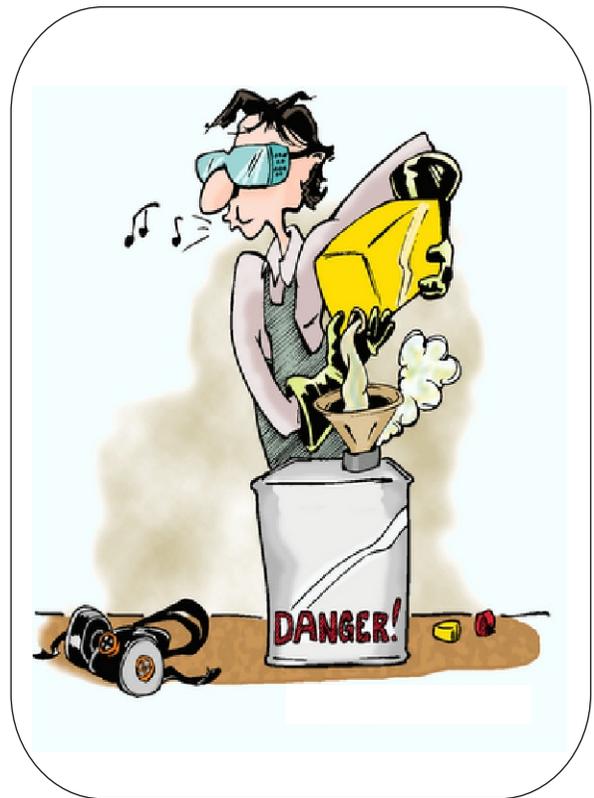


EN LA ELECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO EL EMPRESARIO TENDRÁ EN CUENTA:

- Las características del producto
- El entorno en el que va a instalarse
- Las disposiciones del Real Decreto 1215/97

EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A RECIBIR FORMACIÓN SOBRE:

- Los riesgos derivados de los agentes químicos en su puesto de trabajo.
- Las medidas de protección y de prevención..
- Las medidas de emergencia.



RIESGOS POR EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS

(SEGUNDA PARTE)

Prevención de riesgos Laborales

35



Sección Sindical de CGT
 Ayuntamiento de Zaragoza
 Vía Hispanidad, 20 edificio Seminario
 Tfno: 976 721239
 Fax: 976 724734
 E-Mail: cgt@cgtaytozar.com
 Delegados de Prevención:
 Isabel López Mauleón
 Carlos Lastanao Lobera

El artículo 14 de la Ley 31/95 de PRL dice:

"Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo".

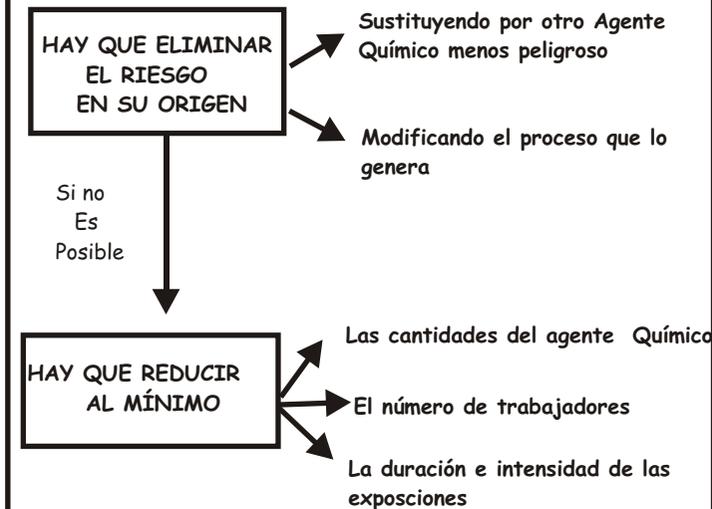
"El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales".

La protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos derivados de la presencia de **Agentes Químicos en el lugar de trabajo** dependiendo de



LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Si la Evaluación indica que " el riesgo es leve"



Si la Evaluación indica que el riesgo es grave:



la marca el Real Decreto 374/2001 a través de:

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

- ☛ EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.
- ☛ EQUIPOS DE TRABAJO.
- ☛ FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.
- ☛ CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
- ☛ VIGILANCIA DE LA SALUD.
- ☛ MEDIDAS DE EMERGENCIA

